

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES**

**HORA:** 19.30.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

**CONCEJALES:** D<sup>a</sup>. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,  
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,  
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,  
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,  
D. Julio Urdín Elizaga  
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN  
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste excusa la ausencia del Sres. Astrain, Arístigui y Barberena que, por diferentes motivos, no han podido asistir.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Acta de la sesión anterior, 9 de octubre y 30 de octubre de 2003.

Las actas son aprobadas por asentimiento.

No obstante, Sr. Olagüe toma la palabra para solicitar una explicación sobre los términos del acuerdo adoptado en los puntos cuarto, quinto y sexto del pleno de la sesión de fecha 30 de octubre relativos a la declaración de parcela sobrante y posterior venta de determinados metros a vecinos de Martiket.

A continuación, la Secretaria ofrece una breve explicación sobre el procedimiento legal a seguir, y aclara que los metros a enajenar a cada propietario serán los que resulten, previa segregación de la parcela.

**SEGUNDO.-** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del expediente de alteración de la calificación jurídica de la porción del dominio público ( subsuelo ) sita entre las parcelas 10.4 y 16.4 del Plan Parcial de UGARRANDÍA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .....SEIS
- Votos en contra, .....DOS
- Abstenciones, .....NINGUNA

Y por mayoría,

### **Antecedentes de hecho**

**Primero.** El día 28 de agosto de 2.003, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte acordó aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica, de dominio público a patrimonial, de una porción del dominio público sita entre las parcelas 10.4 y 16.4 del Plan Parcial de UGARRANDÍA ,en concreto el subsuelo de la misma, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio para aparcamientos.

**Segundo.** Sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el B.O.N. núm. 126 de 1 de octubre de 2.003, y no habiéndose recibido alegación alguna,

### **Fundamentos de derecho**

**Único.-** Es de aplicación el artículo 12.1 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra en virtud del cual la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público, en el presente caso, requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad, así como información pública por plazo de un mes.

### **SE ACUERDA:**

**1º.** - Aprobar definitivamente el expediente de alteración de la calificación jurídica, de dominio público a patrimonial, de una porción del dominio público con una superficie de 153,40 metros cuadrados, sita entre las parcelas 10.4 y 16.4 del Plan Parcial de UGARRANDÍA, en concreto el subsuelo de la misma, para constituir en el futuro un derecho de superficie subedificatorio para aparcamientos. según plano que como anexo figura en el expediente.

**2º.** - Autorizar al Alcalde, don José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución.

**TERCERO.-** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la cesión del subsuelo de comprendido entre las parcelas 10.4 y 16.4 del Plan Parcial de Ugarrandia a la Sociedad Pública de Gestión Urbanística AREACEA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .....SEIS
- Votos en contra, .....DOS
- Abstenciones, .....NINGUNA

Y por mayoría,

### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Es propiedad del Ayuntamiento de Huarte la porción de terreno de 153,40 metros cuadrados,, comprendida entre las parcelas 10.4 y 16.4 del Plan Parcial de Ugarrandía.

La condición o carácter de la citada finca es la de bien patrimonial.

**Segundo.-** La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., es una Sociedad cuyo capital social ha sido desembolsado íntegramente por el Ayuntamiento de Huarte.

**Tercero.-** La entidad Areacea S.A. ha presentado memoria en la que explícita la finalidad de utilidad pública e interés social, contributiva a la satisfacción de los intereses de carácter local, que pretende con la cesión de la porción descrita el expositivo primero.

### **Fundamentos de derecho**

**Unico.-** Son de aplicación los arts. 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

#### **SE ACUERDA:**

- 1º. - Declarar la alienabilidad de las fincas descrita en el antecedente primero.
- 2º. - Ceder gratuitamente de la finca descrita a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A.
- 4º. - Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**CUARTO.-** Propuesta de acuerdo de la mesa de contratación para la adjudicación definitiva de las siguientes parcelas: parcela U.4.1.5, parcela U.4.1.6, parcela U.4.2.3 y parcela 4.2.4 del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .....SEIS
- Votos en contra, .....DOS
- Abstenciones, .....NINGUNA

Y por mayoría,

### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Visto el pliego de cláusulas administrativas, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2003 para la venta mediante subasta de las siguientes parcelas: parcela U.4.1.5, parcela U.4.1.6, parcela U.4.2.3 y parcela 4.2.4 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial de Mokarte.

**Segundo.-** Vista el acta de la Mesa de contratación de cada una de las parcelas referenciadas, de fecha tres de noviembre de 200,

**Tercero.-** Resultando que durante el período de sexteo no se produjo mejora alguna,

### **Fundamentos de Derecho**

**Único.-** Son de aplicación los artículos 133, 230 y 231 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

**SE ACUERDA:** 1º. - Adjudicar definitivamente las citadas parcelas en la forma siguiente:

**Parcela 4.1.5 del Plan Parcial de Mokarte** a la empresa ARQUIGES NAVARRA 2000, S.L en la cantidad de SETENTA Y TRES MIL DIEZ euros (73.010 €-), carga urbanística e impuestos no incluidos.

**Parcela 4.1.6 del Plan Parcial de Mokarte** a la empresa ARQUIGES NAVARRA 2000, S.L en la cantidad de SETENTA Y TRES MIL DIEZ euros (73.010) €-), carga urbanística e impuestos no incluidos.

**Parcela 4.2.3 del Plan Parcial de Mokarte** a la empresa ARQUIGES NAVARRA 2000, S.L en la cantidad NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA euros ( 95.150 €-), carga urbanística e impuestos no incluidos.

**Parcela 4.2.4 del Plan Parcial de Mokarte** a la empresa ARQUIGES NAVARRA 2000, S.L en la cantidad SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS euros (75.300 €), carga urbanística e impuestos no incluidos.

2º. - Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º. - Notificar al interesado el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.